



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

228

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 249
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ACEPTE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE CESION DE FRANJA DE TERRENO (CALLE “A” DESARROLLO INDUSTRIAL REPARADA) EN EL BARRIO CANAS URBANO DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO es dueña en pleno dominio de la franja de terreno que más adelante se describe: “CALLE A”: URBANA: Parcela radicada en el Barrio Canas del término municipal de Ponce con una cabida superficial de cuatro mil novecientos dieciocho punto cincuenta y dos (4,918.52) metros cuadrados; equivalentes a una cuerda con dos mil quinientos catorce diezmilésimas de otra (1.2514) cuerdas. En lindes, por el Norte, con la Calle Marginal del Desvío de Ponce, por el Sur, con Reparada Development Corporation, por el Este y Oeste, con la finca principal de la cual se segrega”;

POR CUANTO: LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO ha segregado la parcela descrita en el Primer Por Cuanto para ser dedicada a uso público, todo de conformidad con la Reglamentación de la Oficina de Permisos, Proyecto Número 96-63-B-102-CGT la cual desean donar, ceder y traspasar al Municipio de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento de la calle donada mediante escritura es de interés general para toda la comunidad;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a aceptar de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico la donación de la parcela que será dedicada para uso público como calle, en la Urbanización Industrial Reparada de Ponce, Puerto Rico.


Saul
[Firma]

SECCION SEGUNDA: Que esta aceptación se realice mediante la comparecencia del Honorable Rafael Cordero Santiago o su representante autorizado, en la correspondiente escritura.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIONN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/PC/^{xxx}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 249**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 9 de junio de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados

Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de junio de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

24.0.20.
 nom